

NOMBRAMIENTOS

En Bilbao, siendo el día 8 de abril de 2021 se constituye en el domicilio social de la FUNDACIÓN IKERBASQUE / IKERBASQUE FUNDAZIOA (en adelante, IKERBASQUE), el Órgano de Contratación del expediente arriba referenciado.

ANTECEDENTES

I.- De conformidad con el artículo 61.2 de la LCSP los órganos de contratación podrán delegar o desconcentrar sus competencias y facultades. En el presente expediente se hace aconsejable el nombramiento y apoderamiento de un responsable administrativo para el desarrollo de algunas funciones del Órgano de Contratación con ocasión del acto de apertura de los diferentes archivos de las empresas licitadoras.

III.- Asimismo, el artículo 150.1 LCSP dispone que para la clasificación de las ofertas por orden decreciente se podrán solicitar por el órgano de contratación cuantos informes técnicos se estime pertinentes.

IV.- Del mismo modo, el artículo 62 LCSP dispone que el órgano de contratación deberá designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por todo ello, este Órgano de Contratación de IKERBASQUE,

RESUELVE

1.- Nombrar a Ainhoa Ayesta Susaeta como **Responsable Administrativo**, apoderándole en los términos más amplios como en Derecho sea posible para asistir al órgano de contratación en el acto de apertura de los archivos A, B y C, resolver las incidencias que surjan durante los mismos, redactar el acta de la sesión correspondiente y cualesquiera otras facultades que sean necesarias para llevar a buen término el presente procedimiento con relación a dichos actos.

También se nombra a Iñigo Alustiza Gastelurrutia como suplente para los supuestos en los que por ausencia, enfermedad y razones análogas no pueda desarrollar las funciones previstas en el apartado anterior.

2.- Nombrar un **Comité de Evaluación** de las ofertas técnicas sometidas a juicios de valor para emitir el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas y adjudicar la puntuación correspondiente, órgano colegiado que estará formado por las siguientes personas:

- a) Fernando Cossío Mora
- b) Eduardo Delgado González
- c) Ainhoa Ayesta Susaeta

También se nombran, como suplentes, para los supuestos en los que por ausencia, enfermedad y razones análogas alguna de las personas integrantes del Comité de Evaluación no pueda desarrollar las funciones previstas en el párrafo anterior:

- a) Iñigo Alustiza Gastelurrutia
- b) Aitor Ayesta Susaeta
- c) Anartz Bustinza Ruiz de Aguirre

3.- Nombrar a Ainhoa Ayesta Susaeta como **Responsable del Contrato**, apoderándole en los términos más amplios como en Derecho sea posible para ejercer las funciones de supervisión de su ejecución y para adoptarlas decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Nombrar a Iñigo Alustiza Gastelurrutia como suplente para los supuestos en los que por ausencia, enfermedad y razones análogas no pueda desarrollar las funciones previstas en el párrafo anterior.

4.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de IKERBASQUE.

Fdo. Órgano de Contratación
Gerencia IKERBASQUE